

INF. AL CONSEJO DE ADMON.

LUIS DE PABLO

11 DIC. 97

ENAJENACION TALLER TIERRA BLANCA, VER.

3.- Solicitud para enajenar a título oneroso a favor de la sociedad mercantil denominada GATX de México, S.A. de C.V., del inmueble ubicado en Tierra Blanca, Ver.-----

El licenciado Luis de Pablo pidió autorización para la enajenación onerosa a favor de GATX de México, S.A. de C.V., del inmueble, ya en arrendamiento, ubicado en Tierra Blanca, Ver., señalando que en octubre de 1994 el Organismo celebró un contrato de arrendamiento con dicha empresa, mediante el cual se le otorgó el uso y goce del inmueble e instalaciones del taller de reparación de carros ubicado en la localidad mencionada, pagando el arrendatario en forma anticipada las rentas correspondientes a un plazo de diez años, mediante la entrega de 18 millones 345 mil pesos. Agregó que las áreas técnicas han considerado que el inmueble e instalaciones del taller en cuestión no son indispensables para la operación ferroviaria, en tanto que la empresa GATX ha solicitado la enajenación a su favor, en atención al derecho de preferencia que le asiste, derivado de su calidad de arrendatario.-----

Por lo anterior, se iniciaron negociaciones para la venta del taller, pactándose un monto total de 42'359,375.00 pesos, que se cubrirán de la siguiente manera: 3.5 millones de dólares, pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio de la fecha que se efectúe el pago, que equivaldría a alrededor de 29.4 millones de pesos, así como por la retención por parte de Ferrocarriles Nacionales de México, de las rentas que de manera anticipada cubrió GATX y que a la fecha no se han amortizado, en razón de que sólo han transcurrido 35 de los 120 meses convenidos en el contrato de arrendamiento, las que ascienden a 12'994,375.00 pesos. El Director General mencionó, finalmente, que el valor de venta señalado supera de manera significativa el avalúo que emitió Nacional Financiera el 21 de julio de 1997, por lo que la operación asegura adecuadas condiciones para el Organismo en

cuanto a precio y oportunidad, observando lo establecido en el Artículo 134 Constitucional.-----

El arquitecto Emilio Carrera Cortés recomendó, a este respecto, que se acompañe en el dictamen del área jurídica de la entidad la aclaración de que no hay daño patrimonial al Organismo.-----

El licenciado Guillermo Pérez de León Saldaña, comentó sobre este punto, que el precio de venta está 86% por arriba del avalúo practicado por Nacional Financiera, y que ya existe el dictamen por parte del área jurídica.-----

El doctor Aarón Dychter Poltolarek, Presidente de la sesión, preguntó si el destino del inmueble por parte de la empresa GATX sería el continuar funcionando como taller.-----

El licenciado Emilio Sacristán Roy, Subdirector General de Reestructuración del Organismo, explicó al respecto que efectivamente continuaría funcionando como taller de reparaciones de carros tanque, pero también para equipo de arrastre en general.-----

El licenciado Luis de Pablo puntualizó que no sólo ha aumentado la base de contratación de los trabajadores que vienen laborando en este taller, sino que las condiciones laborales de esos mismo trabajadores son significativamente más ventajosas que las que tenían antes de este proceso.-----

Por lo antes expuesto, el Consejo de Administración tomó el siguiente:-

Acuerdo: "Se autoriza a Ferrocarriles Nacionales de México, para que previo los trámites legales correspondientes, enajene a título oneroso y fuera de subasta, el terreno con superficie de 110,949.50 metros cuadrados, construcciones, instalaciones especiales, maquinaria y vías, que integran el taller de reparaciones ubicado en Tierra Blanca, Veracruz, a GATX de México, S.A. de C.V., en los términos y condiciones que han sido pactados entre ambas partes."-----

4.- Solicitud para enajenar y donar diversos bienes inmuebles.-----